



RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 3 8 0 -2010-FONDEPES/J

Lima, 22 DIC. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 375-2010-FONDEPES/J de fecha 20 de diciembre de 2010, se resolvió el Recurso de Apelación interpuesto por la empresa Consorcio JRMC SAC & ZAGARO SAC en el proceso de selección para la "Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del local institucional del FONDEPES";

Que, en la referida Resolución se observa que se ha producido error material al consignar como nomenclatura: proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva Nº 23-2010/FONDEPES, cuando la nomenclatura correcta es: Adjudicación Directa Selectiva Nº 20-2010/FONDEPES;

Que, el artículo 201 de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 201.1 que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, asimismo el numeral 201.2 dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar de oficio, con efecto retroactivo, el primer párrafo de la Resolución Jefatural Nº 375-2010-FONDEPES/J de fecha 20 de diciembre de 2010, de la siguiente manera:

DICE:

"Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 093-2010-FONDEPES/SG del 23 de octubre de 2010, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva Nº 23-2010/FONDEPES "Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del local institucional del FONDEPES";



E. RODRIGUEZ



M. KISNER



J. DE LA CRUZ

DEBE DECIR:

"Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 093-2010-FONDEPES/SG del 23 de octubre de 2010, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 20-2010/FONDEPES "Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del local institucional del FONDEPES";

Artículo 2°.- Rectificar de oficio, con efecto retroactivo, el tercer párrafo de la Resolución Jefatural N° 375-2010-FONDEPES/J de fecha 20 de diciembre de 2010, de la siguiente manera:

DICE:

"Que, con fecha 29 de octubre de 2010, se convocó el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 23-2010/FONDEPES "Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del local institucional del FONDEPES";

DEBE DECIR:

"Que, con fecha 29 de octubre de 2010, se convocó el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 20-2010/FONDEPES "Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del local institucional del FONDEPES";

Artículo 3°.- Rectificar de oficio, con efecto retroactivo, el primer párrafo del artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 375-2010-FONDEPES/J de fecha 20 de diciembre de 2010, de la siguiente manera:

DICE:

"**Artículo 1°.-** Declarar, el Recurso de Apelación interpuesto por la empresa Consorcio JRMC SAC & ZAGARO SAC en el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 23-2010/FONDEPES "Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del local institucional del FONDEPES: (...)"

DEBE DECIR:

"**Artículo 1°.-** Declarar, el Recurso de Apelación interpuesto por la empresa Consorcio JRMC SAC & ZAGARO SAC en el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 20-2010/FONDEPES "Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del local institucional del FONDEPES: (...)"

Artículo 4°.- Quedan vigentes los demás artículos contenidos en la referida Resolución.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina General de Administración proceda a la notificación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones – SEACE.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

Ing. JOSE ANGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR
JEFE

